



MINISTERIO
DE CULTURA

Sobre actualización de mecanismos de participación 2021

Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura. San Salvador, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), literal "a" señala que dentro de las funciones del Oficial de Información está la de "Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente".
- II. Que el Art. 10 numeral 21 de la LAIP, manda a que los entes obligados publiquen "los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos".
- III. Que las unidades administrativas que realizan actividades participación ciudadana en temas culturales, no reportaron en el mes de abril, información para incorporarla al portal de transparencia.

Por lo antes expuesto, y de conformidad al Art.3 del Lineamiento 2 para la Publicación de Información Oficiosa, se hace saber a la población en general que no existe información oficiosa que publicar sobre los Mecanismos de participación de la Dirección Nacional de Casas de la Cultura y Parques Culturales, la Dirección General de Multiculturalidad, y la Dirección Nacional de Museos y Salas de Exposición.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia.


Lic. Antonio de J. Villalta
Oficial de Información

